	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05
		Página:	1 c

20100118008 a02
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 12/12/2025 14:47:20
 Firmado Digitalmente por: DE TABOADA QUEENAYA
 Markpoof Francisco FAU
 20100118008 a02
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 12/12/2025 16:16:42




REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CORTES PROGRAMADOS, FUERZA MAYOR Y COMUNICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN AREQUIPA – CONFORME AL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2025–2026 DE SEAL

TDR GG/IRS-0078-2025



1. **Área Usuaría:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social
2. **Objeto de la contratación:**
 Contratar un servicio especializado para la coordinación y publicación de avisos operativos y comunicados oficiales de SEAL en medios de comunicación de la región Arequipa, en el marco del Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 0025-2025-SEAL.
 El servicio comprende la gestión integral, desde la coordinación con los medios hasta la difusión final, de contenidos que deben ser informados oportunamente a la ciudadanía de la región Arequipa, tales como cortes programados del servicio eléctrico, interrupciones por fuerza mayor, comunicados urgentes, avisos regulatorios y demás disposiciones de carácter operativo o institucional que SEAL está obligada a comunicar en su ámbito de concesión.
3. **Justificación de la necesidad:**
 requiere contratar un servicio especializado que garantice la difusión oportuna de avisos operativos y comunicados oficiales en los medios de comunicación de la región Arequipa, a fin de cumplir con las obligaciones regulatorias y mantener informados a los usuarios sobre cortes programados, interrupciones por fuerza mayor, contingencias y demás avisos establecidos por OSINERGMIN y el Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026, asegurando información clara y accesible dentro del ámbito de concesión.
4. **Finalidad Pública**
 Asegurar que SEAL cumpla con su obligación de informar oportunamente a la ciudadanía de la región Arequipa sobre cortes programados, interrupciones por fuerza mayor, comunicados operativos y demás avisos establecidos por los organismos supervisores del sector eléctrico. La difusión en medios con alcance en la concesión garantiza que los usuarios cuenten con información clara y accesible, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de la población en la gestión del servicio eléctrico.
5. **Actividad del POI**
 OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
 El presente requerimiento ha sido programado por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social dentro del Catálogo de Necesidades de Mediano Plazo (CDNM) correspondiente al ejercicio 2025.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).
 - Los avisos deberán ser publicados en medios de comunicación de circulación regional, según lo determine SEAL para cada requerimiento, previa coordinación directa con el proveedor.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

- Las publicaciones podrán solicitarse en diversos formatos y dimensiones, de acuerdo con la naturaleza del mensaje. Las medidas referenciales incluyen 8.7 cm x 9.5 cm, 10 cm x 12 cm, 14 cm x 4 cm y un cuarto de página, pudiendo requerirse otros formatos cuando el contenido lo exija.
- El diseño y armado de los avisos será proporcionado por el área usuaria o desarrollado por el proveedor conforme a sus indicaciones, respetando la identidad visual institucional y las especificaciones técnicas del medio.
- Las publicaciones podrán difundirse en blanco y negro o full color, según las necesidades del contenido y las disposiciones normativas aplicables.
- El proveedor deberá garantizar que cada aviso sea publicado en la fecha indicada por SEAL, asegurando su correcta ubicación, legibilidad, integridad del contenido autorizado y calidad de impresión o difusión.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

Persona Jurídica:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000.00 por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, computados desde la conformidad o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Presentar tarifas referenciales o una estructura de precios vigente para los distintos formatos y tamaños de publicación (centímetro/columna, fracciones de página, cuarto de página, entre otros), con el fin de permitir la evaluación técnica y económica del servicio.
- Contar con capacidad operativa para realizar coordinaciones inmediatas, gestionar publicaciones en fechas solicitadas por SEAL y garantizar la correcta difusión del contenido en los medios seleccionados.

7.6 Características del personal requerido

No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 7

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) Otras definidas por el área usuaria

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.


7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista durante la vigencia del contrato serán:

- a) Entregar la publicación con el presupuesto dentro de las 24 horas de solicitado.
- b) Cumplir con las características mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- c) El diseño y la impresión de las publicaciones tienen que tener una alta calidad de impresión y que el contenido sea muy legible y sin errores ortográficos.
- d) Cumplir con la difusión dentro de los plazos de la publicación

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

- a) Brindar la información que requiera el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones
- b) Evaluar el cumplimiento del servicio y aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

8. Sistema de contratación

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de ciento sesenta (160) días calendario, contados desde el inicio del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

Será ejecutado en las instalaciones del proveedor.

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe mensual con las actividades desarrolladas durante este periodo de tiempo.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10200003
CECO (dato controlling):	2A10200003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6372000000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	10609870
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.